



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

12155 *Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito y se modifica la Resolución del presidente del FOGAIBA de 14 de diciembre de 2023 por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas correspondientes al año 2024 para el fomento de las razas autóctonas de las Illes Balears*

En fecha 14 de diciembre de 2023, el presidente del FOGAIBA dictó la Resolución por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas correspondientes al año 2024 para el fomento de las razas autóctonas de las Illes Balears, publicada en el BOIB núm. 175, de 28 de diciembre de 2023.

Esta convocatoria destina un importe de ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000,00 €), con la posibilidad de ampliación, con cargo a los presupuestos del FOGAIBA.

Una vez realizada la distribución de créditos por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, es necesario ajustar estos créditos a la financiación asignada a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por otra parte, dado que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación, visto el número de expedientes que han solicitado la ayuda y una vez revisada la disponibilidad del fondo, se considera conveniente incrementar el importe destinado a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero: Incrementar en noventa y siete mil ochocientos cuarenta y cinco euros con treinta céntimos (97.845,30 €) el crédito previsto en la Resolución del presidente del FOGAIBA de 14 de diciembre de 2023 por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas correspondientes al año 2024 para el fomento de las razas autóctonas de las Illes Balears, por lo que queda destinado un crédito final para esta línea de ayudas de doscientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco euros con treinta céntimos (252.845,30 €).

Segundo: Modificar el apartado segundo de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 14 de diciembre de 2023 por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas correspondientes al año 2024 para el fomento de las razas autóctonas de las Illes Balears, publicada en el BOIB núm. 175, de 28 de diciembre de 2023, que queda redactado de la siguiente manera:

«1. A esta convocatoria se destina un importe máximo de doscientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco euros con treinta céntimos (252.845,30 €), con la posibilidad de ampliación, con cargo a los presupuestos del FOGAIBA.

Las ayudas previstas en esta Resolución se financiarán con la siguiente distribución:

- Ciento cincuenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro euros con diecinueve céntimos (151.744,19 €) con cargo al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Ciento un mil ciento un euros con once céntimos (101.101,11 €) con cargo a los presupuestos del FOGAIBA».

Tercero: Esta Resolución deberá comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y deberá publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (28 de noviembre de 2024)

El presidente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons

